



Candelaria
Junín mining



FUNDACIÓN
ATACAMÁGICA

PROGRAMA DE APOYO AL ACCESO Y MANTENCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR MINERA CANDELARIA - FUNDACIÓN ATACAMÁGICA

I. SOBRE BECAS CANDELARIA

En el marco de su política de minería responsable y el permanente apoyo hacia el desarrollo de sus comunidades, Minera Candelaria, a través de Fundación Atacamágica, dispone el año 2019 de un programa de apoyo al acceso y mantención en la educación superior dirigido a estudiantes con alto potencial y condiciones sociales de vulnerabilidad que hayan cursado sus estudios en liceos o escuelas municipales de la provincia de Copiapó, de preferencia, pertenecientes al Programa PACE del Ministerio de Educación.

En el segundo año de implementación de este beneficio para la comunidad de Atacama, el ámbito de acción será de manera prioritaria para alumnos de la Universidad de Atacama, pero también se abrirán oportunidades para estudiantes con alto desempeño y/o situación de vulnerabilidad que ingresen a otros centros de educación superior de la región. **La fecha de postulación es entre el 16 de abril y el 10 de mayo 2019.**

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular estudiantes de todas las carreras conducentes a títulos universitarios o técnicos que se imparten en la región de Atacama, sin embargo, se favorecerá la entrega de estos beneficios a alumnos de carreras vinculadas a la industria minera, y además se fomentará su distribución inclusiva, por lo que se incentivará la postulación de mujeres, jóvenes provenientes de pueblos originarios, residencia en campamentos y estudiantes en situación de discapacidad.

Entendiendo que la entrada y permanencia en la educación superior no solo se refiere a factores económicos, sino también a un correcto desarrollo psicosocial, es que el programa Becas Candelaria considera las siguientes líneas de postulación:

a) Beca Candelaria de Mantención 1 y 2

Descripción:

Beca de apoyo a la mantención del estudiante, colaborando en la generación de las condiciones óptimas para el desarrollo psicosocial y académico de cada alumno, potenciando su permanencia.

Beneficios:

Esta beca financiará durante el año académico:

- 1) Apoyo a la alimentación, de libre disposición.
- 2) Apoyo al traslado, de libre disposición.
- 3) Apoyo para materiales de estudio, de libre disposición.
- 4) Tutorías certificadas, de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.

Para la implementación de este beneficio Fundación Atacamágica y Universidad de Atacama trabajarán en conjunto con el objetivo de contar con información calificada y detallada de cada postulante.

Dirigida a:

Estudiantes de Copiapó, Tierra Amarilla o Caldera. La selección de estos estudiantes estará a cargo de una comisión compuesta por representantes de minera Candelaria, Fundación Atacamagica, Universidad de Atacama y el Programa PACE del Ministerio de Educación.

Requisitos:

Prioritariamente cumplir con los criterios PACE. Se considerarán los beneficios con los que cuenta actualmente, no siendo estos excluyentes para obtener la beca. Se podrá postular a esta beca a través del formulario web ubicado en **beca.districtocandelaria.cl**, así como también en soporte papel a disposición en la oficina de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Atacama, en las Oficinas Comunitarias de minera Candelaria ubicadas en Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera y en la oficina de Fundación Atacamágica.

Monto:

Mantención 1: \$73.500.

Mantención 2: \$53.000.

Los recursos mencionados de cada línea serán depositados mensualmente en Cuenta Rut Banco Estado, considerando el periodo comprendido desde abril a diciembre 2019, en un total de nueve meses de financiamiento. El mes de abril se pagará en forma retroactiva al ser entregado este beneficio junto con el de mayo.

Una de las razones importantes respecto a bajos rendimientos académicos y deserción es la falta de apoyos complementarios que cubran todo el espectro de necesidades, en particular de alumnos en condiciones de vulnerabilidad social. La beca de apoyo a la mantención tiene como objetivo cubrir esta relevante brecha que potenciará su desarrollo psicosocial y académico.

b) Beca Candelaria de Residencia

Descripción:

El ítem alojamiento es uno de los factores que dificulta la permanencia de alumnas/os provenientes de localidades distintas a la comuna de Copiapó. Esta situación impide que alumnos con condiciones académicas adecuadas puedan ingresar a estudiar o continuar con sus estudios superiores. La Beca Candelaria de Residencia busca cubrir esta importante brecha, financiando durante el año académico residencias particulares dentro de la ciudad de Copiapó, acreditadas por Fundación Atacamágica.

Dirigida a:

Estudiantes de primer y segundo año de Caldera y Tierra Amarilla, sin apoyo familiar con residencia en Copiapó. Estas/os deben cumplir prioritariamente con los criterios PACE y no ser beneficiarios de programas de alojamiento.

Requisitos:

Prioritariamente, cumplir con los criterios PACE. Se considerarán los beneficios con los que cuenta actualmente, no siendo estos excluyentes para obtener la beca. Se podrá postular a esta beca a través del formulario web ubicado en **beca.districtocandelaria.cl**, así como también en soporte papel a disposición en la oficina de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Atacama, en las Oficinas Comunitarias de minera Candelaria ubicadas en Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera y en la oficina de Fundación Atacamágica.

Sobre el beneficio:

Beca minera Candelaria financiará mensualmente en forma directa con residencias particulares el alojamiento de cada estudiante, considerando esta residencia desde el 1 de abril hasta el fin del año académico en diciembre de 2019, con un total de nueve meses de financiamiento. Abril se pagará en forma retroactiva al ser entregado este beneficio junto con el de mayo.

c) Fondo Candelaria de Tutorías***Descripción:***

Con el objetivo de entregar apoyo especializado a través de tutorías para aquel alumno/a que necesite una intervención más profunda para fortalecer su conocimiento. Esta formación se complementará con los apoyos de tutorías entregados por la universidad.

Dirigida a:

Estudiantes de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera. Los alumnos deben cumplir prioritariamente con los criterios PACE.

Requisitos:

Prioritariamente cumplir con los criterios PACE. La Universidad de Atacama, a través de su departamento de Bienestar Estudiantil, informará de las necesidades de cada alumno a la Fundación Atacamagica, la que se encargará de gestionar y financiar este beneficio.

Sobre el beneficio:

Hasta dos sesiones por mes de tutorías especializadas para alumnos que presenten brechas que no puedan ser abordadas directamente por el establecimiento. Los casos especiales serán estudiados de forma particular.

d) Fondo Candelaria Matrícula / Arancel***Descripción:***

Con el objetivo de abrir la posibilidad a alumnas/os que, en casos especiales, requieran financiamiento y/o apoyos para el pago de matrícula/arancel, esta línea entregará apoyo financiero para estudiar en otras instituciones educacionales de Copiapó, considerando una evaluación detallada de cada caso.

Dirigida a:

Estudiantes de primer y segundo año de educación superior, provenientes de Copiapó, Tierra Amarilla y Caldera, que presenten condiciones de vulnerabilidad social y alto rendimiento.

Los alumnos deberán cumplir prioritariamente con los criterios PACE y va dirigida a alumnas/os de centros de educación superior de toda la provincia.

Requisitos:

Cumplir con los criterios PACE. La evaluación considerará los beneficios con los que cuenta. Actualmente los postulantes, no siendo estos excluyentes para obtener la beca. Se podrá postular a esta beca a través del formulario web ubicado en beca.districtocandelaria.cl como, así como también en soporte papel a disposición en la oficina de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Atacama, en las Oficinas Comunitarias de Minería Candelaria ubicadas en Copiapó, Tierra Amarilla, Caldera y en la oficina de Fundación Atacamagica.

Sobre el beneficio:

Financiamiento de arancel y/o matrícula en forma parcial o completa por toda la duración normal de la carrera.

e) Beca Candelaria Transporte Caldera

Descripción:

Beca de apoyo dirigida a estudiantes de Caldera, financiando su traslado durante su jornada académica.

Beneficios:

Esta beca financiará durante el año académico, desde el momento de obtención de la beca:

Apoyo al traslado, de libre disposición: \$50.000. Abril se pagará en forma retroactiva, al ser entregado este beneficio junto con el de mayo.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- a) Ser chilena/o, salvo aquellos estudiantes de nacionalidad extranjera que hayan egresado de educación media, de un establecimiento público de la provincia de Copiapó, pertenecientes al PACE.
- b) Prioritariamente, haber cursado estudios secundarios completos en establecimiento educacional perteneciente al programa PACE, habiendo egresado de 2016 en adelante. Se considerará con mayor bonificación de selección a los alumnos egresados del programa PACE 2018.
- c) Prioritariamente, ser elegible para el programa PACE, habiendo realizado todas las etapas correspondientes para optar al ingreso a educación superior.
- d) No contar previamente con un título profesional o técnico.
- e) Contar con Tarjeta TNE "Pase Escolar".
- f) Contar con Cuenta RUT Banco Estado habilitada.
- g) Presentar toda la documentación señalada en estas bases.

III. ANTECEDENTES A PRESENTAR

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

IMPORTANTE: Se debe adjuntar a esta postulación para todas las líneas:

1. "Cartola Hogar" de Registro Social de Hogares Ministerio de Desarrollo Social.
2. Comprobante de inscripción FUAS.
3. Declaración jurada simple (NO SE NECESITA NOTARIO) adjunta en esta postulación (página 3).
4. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad.
5. Certificado de Residencia.
6. Carta breve entre 5 y 15 líneas dirigida a Beca Minera Candelaria – Fundación Atacamagica explicando su situación personal y requerimiento del beneficio.

ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Los siguientes certificados de respaldo a la información entregada:

- Etnias: Certificado de Acreditación de la Calidad Indígena.
- Discapacidad: Certificado Registro Nacional de Discapacidad.
- En caso de presentar alguna enfermedad o patología en el grupo familiar que vive con el postulante debe acreditar mediante documentación de respaldo.

Las/los postulantes en primer año de educación superior deberán presentar:

1. Concentración de notas de Enseñanza Media.
2. Ranking Estudiante PACE.
3. Puntaje PSU 2018.

4. Certificado de alumna/o regular de su casa de estudios.

Las/los postulantes a segundo o más años de educación superior deberán presentar:

1. Concentración de notas primer año estudios superiores.
2. Certificado de alumno regular de su casa de estudios.

IV. REQUISITOS GENERALES DE PERMANENCIA Y RENOVACIÓN

- a) La beca considera acompañar al estudiante durante toda su carrera, considerando la duración normal de ésta.
- b) Se evaluará semestralmente la conducta y en el caso de la beca de alojamiento, se realizará una evaluación única para determinar condiciones respecto a la convivencia en comunidad.
- c) Para renovar la beca, se debe aprobar el siguiente porcentaje de ramos:
 - Primer año: 60%
 - Segundo año en adelante: 70%.
- d) La beca no considera cambio de carrera, por lo que, al realizar este cambio se pierde la calidad de becado.

V. SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

La beca sólo puede hacerse efectiva en programas regulares de estudios de pregrado. No se puede utilizar como beneficio de arancel en programas especiales de titulación, carreras a distancia, b-learning (semi presencial), e-learning, postgrado, postítulo o en planes de continuidad de estudios.

VI. NO PODRÁN POSTULAR

- a) Hijos/as de trabajadores/as pertenecientes a Lundin Mining.
- b) Personas con residencia de origen fuera de la región de Atacama. En el caso de estudiantes de nacionalidad extranjera se considerará el tiempo de residencia en la región.
- c) Personas con menos de 2 años de residencia en la región de Atacama.

VII. MONTOS DE LOS BENEFICIOS

Se entregará un valor equivalente a \$73.500 pesos mensuales a los alumnos beneficiarios de la Beca Candelaria "Mantención 1", depositados los primeros 5 días hábiles de cada mes en su cuenta Rut, desde abril hasta diciembre 2019.

Se entregará un valor equivalente a \$50.000 pesos mensuales a los alumnos beneficiarios de la Beca Candelaria "Mantención 2", depositados los primeros 5 días hábiles de cada mes en su cuenta Rut, desde abril hasta diciembre 2019.

Se entregará un valor equivalente a \$50.000 pesos mensuales a los alumnos beneficiarios de la Beca Candelaria de Traslados Caldera, depositados los primeros 5 días hábiles de cada mes en su cuenta Rut, desde abril hasta diciembre 2019.

Se financiará residencia universitaria certificada por Fundación Atacamagica a cada alumno beneficiario, desde abril hasta diciembre 2019, hasta un monto de \$178.000 pesos.

Se financiará el monto anual de la matrícula y arancel de la carrera de alumnos con alto rendimiento académico y/o situación de vulnerabilidad.

Si el alumno acredita estar matriculado en una carrera que dure 8 semestres se establecerá ese número como máximo de semestres a ser financiados por el presente beneficio.

Alumnos de carreras que consideren desarrollo de tesis, tesina, memoria y/o práctica, deberán incluir en el certificado de duración de la carrera, el periodo comprendido para tales efectos.

Dicha asignación, se renovará semestral y anualmente en función de cumplimiento a los requerimientos del programa.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Se considerarán los siguientes aspectos:

- a) Puntaje PSU, (alumnos primer año) y en las correspondientes pruebas específicas requeridas para el ingreso a la carrera. Promedio de notas del primer año de estudios universitarios (alumnos 2do año).
- b) Antecedentes académicos.
- c) Situación socio-económica, se privilegiará a estudiantes y familias en condiciones de vulnerabilidad social.
- d) Tendrán preferencia estudiantes de carreras vinculadas con la industria minera, como también se privilegiará la incorporación de mujeres, jóvenes provenientes de pueblos originarios y estudiantes en situación de discapacidad.
- e) Entrevista Personal.
- f) Conducta y condiciones que lo habiliten para convivencia en residencia universitaria particular (Beca Candelaria de Residencia).
- g) Se evaluará la cantidad de beneficios en poder de el/la estudiante actualmente como pase escolar, tarjeta Junji, apoyos, becas, entre otros para la entrega de las becas, no siendo excluyente el poseer una o más de estas.

INFORMACIÓN Y FICHAS DE POSTULACIÓN DISPONIBLES EN:

Oficina Comunitaria Minera Candelaria / Tierra Amarilla
Av Miguel Lemeur 680
52 2461300

Oficina Comunitaria Minera Candelaria / Caldera
Edwards 360 B
52 2315372

Oficina Comunitaria Minera Candelaria / Copiapó
Rodríguez 719
52 2461214

Asuntos Estudiantiles UDA / Copiapó
Copayapu 485
52 2206500

Fundación Atacamágica / Copiapó
Colipí 570. Of 403
52 2503037